



Municipalidad de Aguaray
 Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
 Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Aguaray (S),

RESOLUCIÓN N° 094-2021

22 ENE 2021

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Gestor de Turismo Municipal, el Sr. Floriano, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 23.163.348, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal deberá realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco para asistir a una reunión con los Prestadores de Servicio de Hotelería y Fans Tour, con la finalidad de organizar la visita de las autoridades municipales los días 25 y 26 de enero del presente año, y visita del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, cuyo evento está programado para el día 27 de febrero del año 2021.-

Que, para su traslado requiere el uso de un vehículo particular por lo que solicita el reconocimiento de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de este viaje de comisión de servicios.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1º **COMISIONAR** al Gestor de Turismo Municipal, el Sr. Floriano, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 23.163.348, a realizar un viaje a los Altos Valles de Acambuco, el día 22 de enero del año 2021, con el fin de realizar las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un día (01) de viático a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 22 de enero del año 2021, más la Suma de Pesos \$1.500 para combustible y gastos varios con cargo de rendición, luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades designadas, más el Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 - 2.020, a nombre del Sr. Floriano, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 23.163.348.-

Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º Ncf.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Secretaría
 Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta

Comisionado Interventor